

EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACION, ECONOMIA POLITICA Y JURISPRUDENCIA.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Con el número próximo, á mas tardar, repar- tiremos la obra de Pelletan, que se está encuader- nando. Rogamos á nuestros suscritores nos dis- mulen un retardo involuntario; las circunstancias políticas nos han impedido cumplir con la exacti- tud acostumbrada.

ILUSIONES FINANCIERAS.

8.º Para conseguir la disminu- cion ó estincion gradual de la deuda pública, y el fomento y descubri- miento de todos los ramos de pros- peridad nacional, la desamortizacion por medio de leyes económicas y fis- cales en armonía con las necesida- des del país.

(PROGRAMA DE LA UNION LIBERAL.)

El asunto de que nos vamos á ocupar en este momento es una repeticion de lo que hemos di- cho ya otra vez (1); pero lo importante de la ma- teria exige, ó cuando menos escusa esta repe- licion.

El programa de la Union liberal, en su punto octavo (y entre paréntesis diremos que este pun- to pasó sin discusion en la reunion celebrada en el teatro de Oriente), reproduce un error que la prensa atribuía al señor ministro de Hacienda, y que á pesar de esto nosotros nos hemos atrevido á combatir. Este error consiste en creer que en España hay algo que desamortizar, y que desamor- tizando (lo que no existe), se puede hacer mucho en pró del Tesoro público. La comision nombra- da para presentar el programa de la Union libe- ral, espera con este recurso fantástico nada me- nos que extinguir la deuda pública. Pero lo que se atribuye al Sr. Collado es todavia mas si vie-

ne á mano: el ministro de Hacienda querria con el mismo recurso pagar la deuda flotante y la del Tesoro, y cubrir la Península de caminos de hierro.

Para destruir de una vez todas estas gratas ilusiones, empecemos por hacer la distincion con- veniente entre dos cosas muy diversas la una de la otra, y que muchos no aciertan á separar y distinguir, contándose entre esos muchos á la comision nombrada para redactar el programa de la Union.

Estas dos cosas, diametralmente opuestas, son la desamortizacion verdadera y propiamente di- cha, y la confiscacion.

¿Y qué es la desamortizacion? Lo opuesto de la amortizacion. Si esta es la esclavitud de la propiedad, la negacion de su libre circulacion, rea- lizada por la violencia, aquella es su emancipa- cion, la vuelta á sus condiciones naturales, á su franca y libre circulacion.

Asi, el supuesto propietario de un fondo amor- tizado, no podia ni vender, ni donar, ni legar lo que llamaba su propiedad. Por el contrario el pro- pietario verdadero y libre, dueño absoluto de la cosa, podia y puede usar de ella arbitrariamente, sin restricciones.

El régimen propietario de la amortizacion era el régimen de la muerte. Por una ficcion y una violencia legal, los que verdaderamente poseian eran los muertos. Ellos desde sus tumbas aprisio- naban el capital y disponian de la renta; la propie- dad amortizada participaba en cierto modo de la eternidad de la muerte, y se perpetuaba; pero asi como esta se alimenta de la vida y existe por ella, asi la duracion aparente y ficticia de los bienes de manos muertas, solo podia existir por los bienes y á costa de los bienes libres.

Las razones de justicia y de conveniencia par- ticular y pública que se oponen á la amortizacion, y las que militan en pro de la propiedad libre y por consecuencia de la desamortizacion, son fuertes, numerosas y claras; pero su esposicion está fuera de los límites de este artículo. Una vez

(1) Véase nuestro artículo: *Recursos extraordinarios del ministerio de Hacienda*, núm. 24 del periódico.

sentado que la amortizacion es la servidumbre de la propiedad, la prohibicion violenta de su libre circulacion, todo lo demas nos es en este momento indiferente.

Ahora bien, preguntamos nosotros: ¿qué recursos inmediatos puede aportar al Tesoro público la desamortizacion, supuesto que en España hubiese mucho que desamortizar? La abolicion de los mayorazgos, que emancipó tantas riquezas, produjo al erario público algun alivio inmediato? ¿Llevó á sus cajas alguna parte de los bienes libertados? No evidentemente. ¿Qué quiso decir entonces el programa de la Union? ¿Cuál pudo ser el pensamiento de sus autores? Uno sólo, porque no podemos suponer en personas de tanto valimiento, tanta moralidad y tanto carácter una baja y vergonzosa superchería, como lo fuera alimentar con algunas frases vagas las esperanzas dañadas y pérdidas de algunos pocos. Solo se pensaba en una cosa, en la confiscacion.

¿Pero qué viene á ser la confiscacion? ¿Por qué ha desaparecido de todos los códigos fundamentales modernos? Mas aun: ¿por qué la han prohibido absoluta y terminantemente todas las constituciones representativas?— Porque la confiscacion es la espoliacion. Porque la espoliacion no puede ser justa nunca. Porque el despojo no puede ser instrumento de gobiernos de razon, de justicia y propiedad. Porque la confiscacion es un aborto de la tiranía, su fin único, la razon de su existencia. Si Nerón mata, no lo hace por el placer inconcebible de asesinar, sino por el de gozar de los bienes de sus víctimas. Si otro tirano, un rey de Inglaterra, igualmente aborrecible, saca uno á uno hasta ocho dientes á un súbdito judío, no lo hace tampoco por el deleite de atormentar á su semejante, lo hace para obligarle con el dolor á que le entregue sus escudos. En fin si Luis XIV, y á imitacion suya, los reyes de su raza, se hicieron señores de vidas y haciendas, no fué para recetar arbitrariamente pasaportes para el cielo, sino para disponer á su antojo de la propiedad de sus vasallos. Es un hecho, si hay algun oficio en el mundo que no pueda ejercerse gratis, ese oficio es el del tirano, es la tiranía.

La confiscacion, la espoliacion no puede ser, pues, un recurso para el gobierno actual, que ha escrito en su bandera dos palabras, signos de dos ideas, ornamento y orgullo de la raza humana, por las que el hombre es lo que es, la obra mas grande de la creacion, la criatura predilecta de

la divinidad, el rey de la tierra y el futuro habitante del cielo: estas dos palabras son como todos sabemos *libertad y moralidad*.

Sin embargo, algo hay que desamortizar y que confiscar en apariencia que sostiene la esperanza de los ilusos y, tambien, de los mal intencionados: los bienes devueltos al clero y los bienes de propios.

¿Pero es cierto en primer lugar que esos bienes estén amortizados? En cuanto á los primeros es evidente que no. El clero no los posee, los administra y nada mas. Y los administra mientras no los vende; pues una ley que obedece y cumple, le obliga á enagenarlos. Por otra parte el capital, producto en venta de esos bienes, se aplica al levantamiento y mejora del crédito público, se emplea en la compra de papel del Estado; y su renta obra como partida de ingresos en los presupuestos del mismo. La aplicacion de los valores de esos bienes no puede ser ni mas justa ni mas ventajosa para la nacion, y á no ser que los escamoteadores políticos hallan descubierto el medio de hacer de uno dos, ó cuatro, ó ciento, no podrán con ellos tapar el boquete de la deuda flotante y del Tesoro, sin dejar abierto el de la deuda consolidada y el de la dotacion de culto y clero.

La propiedad comunal no es una propiedad amortizada ni lo ha sido nunca. El municipio, asociacion de personas *ingénuas*, libres y capaces de adquirir y disponer á su arbitrio de lo adquirido, no podia ser de peor condicion que sus elementos constitutivos. Asi que en todas épocas pudo donar de lo suyo, vender y comprar, y si en estos últimos tiempos tenía que sujetarse, para estas operaciones y para algunas otras, como la contratacion de empréstitos, admision de legados etc., al beneplácito del gobierno central, no fué porque se dudase de su derecho absoluto de propiedad, sino porque la tiranía á nombre del Estado aguzó tanto el entendimiento, que consiguió declararlo menor y encargarse de su tutela.

Esta tutoría de ningun modo se ejercía ni se ejerce aun, como limitacion del derecho, sino al contrario, como una proteccion debida á la calidad del propietario.

—Ni podia ser de otro modo. El Estado primitivo es el municipio, y la nacion se ha formado por delegacion de una parte de sus derechos, entre los que no podia contarse nunca el de propiedad, consecuencia inmediata, primera y mas im-

portante de la *personalidad*, que la naturaleza humana reivindica siempre y necesariamente. Hemos dicho ya, sin que nadie lo haya desmentido, que la confiscación de los bienes de propios, dado que los pueblos consintiesen en ella, solo produciría un alivio insignificante y efímero de los males del Tesoro, empeorando de un modo gravísimo la de los pueblos, mucho más interesante que aquella, ó, por lo menos, tanto como aquella.

Desvanecidos los recursos ilusorios, vamos á esponer ahora los medios hábiles, justos y morales, prácticos y convenientes de que un ministro de Hacienda puede echar mano, para sacar á esta de sus extraordinarios apuros.

Todos ellos se reducen, en último resultado, á pagar; pero esto puede hacerse de varios modos:

1.º Imponiendo una contribución extraordinaria. Medio excelente por su brevedad, porque recuerda á los pueblos y les pone en evidencia los pésimos resultados de un mal gobierno; porque es económico, y por consiguiente beneficioso para la nación, que paga así tanto por tanto, lo cual no acontece nunca en las combinaciones fantasmagóricas de los arbitristas.

2.º Castigando los presupuestos, haciendo en ellos notables economías, no disminuyendo por ahora, el de ingresos, mejorando algunas rentas en que el interés fiscal se armoniza perfectamente con el interés público (1), y aplicando el excedente de los ingresos á la estinción gradual, por ahora, de la deuda flotante, y más tarde, ó á obras de *común utilidad*, ó al alivio de la carga contributiva. Este medio es para nosotros el preferente.

3.º Por una nueva consolidación. Reduciendo la deuda flotante y la del Tesoro en deuda consolidada, una deuda del capital exigible en otra que no lo es. Este recurso extremo, supone el anterior, sin el cual no haría más que aliviar el presupuesto un tanto, y facilitar á los ministros el medio de contraer nuevas deudas.

La consolidación, por otra parte, puede hacerse de dos modos, á capital real é interés variable, ó viceversa, á capital nominal é interés fijo. De estas dos maneras de consolidar y de contraer em-

(1) La de aduanas, por ejemplo, en que hay tanto derecho prohibitivo de la importación, que son otros tantos prohibitivos también de la exportación.

préstitos, la primera es la preferida por los banqueros y ministros; basta saber esto, para comprender que es la peor para el público, la que más lo grava y perjudica.

Uno de estos tres medios habrá que elegir necesariamente. Todo lo demás, para nosotros al menos, es pura música celestial, y en confirmación de lo que decimos apelamos al tiempo y á los hechos. No es la primera vez que hemos acertado en nuestros vaticinios sobre esta materia. En el año 51 escribíamos (1): «Gracias á sus cuidados (2) veremos renacer la deuda flotante y del tesoro de sus propias cenizas como el pájaro de la fábula. Dentro de media docena de años, para librar á la Hacienda pública de complicaciones y embarazos, un ministerio de *verdad*, de *orden* y *economías*, pedirá por centésima vez autorización á las Cortes para consolidar la nueva deuda, prometiendo sujetar en lo sucesivo los gastos á los ingresos. Los acreedores del Tesoro recibirán tres capitales por uno y diez por ciento de interés.»

Y no nos equivocamos sino en el tiempo, que la realidad redujo á la tercera parte. En efecto, sabido es de todo el mundo que en 1853 el ministro de Hacienda pidió á las Cortes mil millones de treses, para consolidar trescientos y pico de deuda flotante.

Lo repetiremos para concluir, las *ilusiones de la desamortización* acabarán en realidad en una *consolidación*, el peor de los medios indicados. Esta consolidación se hará de la manera peor posible, en renta del tres por ciento; pero aun así y todo, este recurso extremo es preferible á la espoliación de los municipios; ventajosa únicamente para las aves de rapiña, que han devorado tantas otras magníficas presas, y que aguzan ya uñas y pico para concluir con ese último resto de la propiedad colectiva y democrática.

ANTONIO HERNANDEZ AMORES.

LA CHINA Y LAS COLONIAS

DEL OCEANO INDICO,

según las relaciones de los viajes de MM. Haussmann, Hier y Jurien de la Graviere.

(CONCLUSION.)

«Quizá en ninguna parte, dice M. Hauss-

(1) En el folleto titulado *60 millones, ó la reforma del Banco*.

(2) Los del gobierno.

mann, que desgraciadamente parece que no lo ha visto ni lo sabe por otro conducto, que los libros, en ninguna parte la division de la tierra se ha llevado mas lejos que en la China. Es inútil que se busquen labores en grande escala provistas de un numeroso ganado y de todo el material necesario para una gran explotacion rural. No se encuentran por todas partes mas que campos limitados, separados los unos de los otros por pequeñas zanjas ó miserables vallados, ó por senderos. El cultivo de estos campos se confia muy rara vez á jornaleros: son los mismos propietarios los que les consagran sus cuidados.

Por lo demas, á falta de testimonios seguros y precisos sobre la condicion de la tierra, la densidad de la poblacion, el cuidado que se tiene con la agricultura, el carácter laborioso y tenaz del pueblo y su indecible espíritu de orden, bastarian para indicar que el cultivador tiene un interés directo y muy grande en el cultivo de la tierra. Esta circunstancia puede hacer comprender la paciencia estremada de este pueblo, la resignacion con que sufre las vejaciones de sus mandarines y al mismo tiempo esa energia indomable que tiene en el trabajo, energia que ningun accidente puede extinguir, y por la que algunas veces suele triunfar de la fortuna. Es probable que la pequeña propiedad ha bastado para evitar que la sociedad de la China se disuelva completamente y para conservarla hasta nuestros dias.

No conocemos ningun documento auténtico que determine el precio de los arrendamientos y el precio de las tierras en venta, lo mismo que las condiciones con que obtiene crédito el cultivador. Es imposible hacer de paso observaciones en esta materia interesante, y muy difícil obtener datos exactos. Es un punto aun oscuro, el de la tasa de los salarios. No se puede concluir nada del de los soldados y empleados públicos, porque el pillaje es el principal medio de subsistencia de unos y otros. Con todo eso M. Itier ha tenido la curiosidad, recorriendo á la ligera algunos talleres de la China, de preguntar la tasa de los salarios. «En esta fábrica (la principal fábrica de porcelana de Canton), los obreros, dice, están ajustados por años: los oficiales ganan 2,108 rs., y los simples obreros se pagan segun su habilidad; desde 1552 reales hasta 2220. Se les alimenta ademas, y la mayor parte duermen en los talleres, donde ponen por la noche malas camas, que quitan al

amanecer. El dia de trabajo empieza á las seis de la mañana y concluye á las seis de la tarde; se concede, al mediodia, hora y media para comer y fumar. En las demas industrias, el dia de trabajo dura, en general, quince horas. Los salarios varian, segun la capacidad del obrero, entre 444 y 4,440 rs. El término medio del salario anual de un buen obrero es de 2,220 por año, y el alimento. No tienen dia de descanso correspondiente á nuestro domingo, y las fiestas son raras.

Se entreeve por estos datos demasiado incompletos y por las relaciones que se tienen un poco vagas, sobre el precio de los objetos indispensables para la vida de los obreros, un estado de cosas que no difiere sensiblemente del que existe en Francia. Si hay diferencia es en ventaja del obrero chino; pues el cuadro de los precios corrientes en Canton, dado por M. Haussmann, demuestra que los alimentos y los objetos de consumo, en general, están mas baratos en esta ciudad. Añadamos á esto que la tasa de los salarios que ha señalado se separa mucho de la dada por M. Itier. Es cierto que M. Haussmann habla de simples braceros, mientras que M. Itier habla de obreros verdaderos (hombres de arte), que considerando la escasez del capital circulante, deben ser raros en la China y mejor retribuidos que los otros. «El salario de los obreros y trabajadores, dice M. Haussmann, es comunmente de 76 á un franco 52 céntimos por dia; pero como los obreros se dividen en muchas clases, se encuentran algunos que ganan mas. Los marineros se pagan menos que los trabajadores. Los criados, compradores, factores y capataces, reciben de 21 francos 72 céntimos á 54 francos 50 céntimos por mes. Comunmente los criados no exigen mas que la alimentacion en pago de sus servicios.»

Esta última observacion supone un estado de depreciacion general en los salarios. Añadamos que los obreros empleados en la preparacion del té se pagan muy poco, y tan poco, que los viajeros generalmente creen que el cultivo del té en Europa es imposible, porque no se podria jamás hacer preparar las hojas á tan bajo precio como en la China.

El sistema de pesos, medidas y monedas del Celeste Imperio, espuestos minuciosamente por M. Haussmann, es mas sencillo que la mayor parte de los que han existido en Europa, antes de nuestro sistema decimal. Asi, en las medidas de

longitud, 10 fans hacen un *tsoun*, 10 *tsounes* hacen un *covid*, 10 *covides* un *chang*, y 10 *chang*es un *yin*. El *covid*, que es la medida corriente, está fijado, para el comercio con los extranjeros en 358 milímetros. El del tribunal de matemáticas de Pekín es de 333 milímetros, es decir, igual al nuestro de 1811. Se sabe que la moneda real es el *sapéc*, moneda de cobre fundida, con un agujero en el centro, y que se cuenta por cartuchos de 1,000 á 1,200 piezas. La moneda de cuenta es el *taél* que vale 10 *meces*, 100 *canderines* y 1,000 *sapeces*. Los pagos de algun valor se hacen en plata, en lingotes ó en diros, tomados como materias, que el comerciante marca con su sello para garantizar su valor, como endosaria una letra de cambio. En suma, es difícil imaginar para un pueblo de civilización adelantada un sistema monetario mas detestable.

Las dependencias lejanas del imperio chino, que son de algun modo, como dice M. Jurien de la Graviere, la China bárbara, tienen con el imperio del centro grandes semejanzas, y están como él poco dispuestas á abrir sus fronteras á los extranjeros. Nuestros viajeros han pasado algunos dias en Turanna, en la Cochinchina; pero no han podido explorar este imperio comunista donde hasta la misma raza desaparece, y donde no han encontrado vestigio alguno de energía moral. Han observado sin embargo un sistema de correspondencia á brazo bastante análogo al que existia entre los aztecas, en la época de la conquista de Méjico por los españoles. Las cartas se trasportan por andarines que se relevan, y cuyos relevos se disponen con anterioridad. M. Haussmann refiere la historia de aquel rey de Cochinchina á quien se le propuso introducir la vacuna en sus Estados, que se hizo inocular él é hizo inocular su familia, pero que no quiso dejar vacunar á sus súbditos, de miedo que la población del reino llegase á ser escesiva. Un legislador de la clásica antigüedad no lo hubiera hecho mejor.

Nuestros viajeros han tenido infinitamente mas facilidad para observar y recoger hechos, en las sociedades puestas bajo la dirección europea, como las Filipinas y las colonias Holandesas del Océano Indico.

Los habitantes indígenas de las posesiones holandesas y españolas pertenecen con poca diferencia á la misma raza, á la raza malaya. M. Jurien de la Graviere, por el contrario, cree y su opinión nos parece fundada, que el malayo no es

un tipo, sino solamente el resultado de la union de dos razas, blanca y negra. Al lado de los malayos se encuentra en las posesiones europeas del Océano Indico, algunos negros, papús, indios, chinos, algunos árabes, en fin los europeos y los niños nacidos de la union de estas diferentes razas. Pero en las colonias españolas, como en las holandesas, la mayor parte de la población indígena es malaya.

No obstante, la diferencia de los antecedentes históricos, y sobre todo, la diferencia del carácter de los pueblos europeos que gobiernan estas dos ramas del pueblo malayo, han sido la causa de variantes profundas en la organización social y el régimen político de ambos países. Parece que entre los filipinos no existian antes de la ocupación española mas que dos razas sociales, la negra y la malaya. Los españoles se encontraron en presencia de una población nueva, hasta cierto punto, y poco disciplinada, que ha sido conquistada por el catolicismo y en alguna parte asimilada á él. Segun el genio de los pueblos romanos, los conquistadores se han ocupado en establecer una administración directa y uniforme sobre los malayos ó tagales. Dos influencias se han desarrollado con este régimen; la del clero, que es preponderante y que ha hecho las leyes, y la de los administradores directos, de los funcionarios civiles propiamente dichos. En el fondo los funcionarios civiles hacen un mediano papel, mientras que el clero, señor absoluto de la opinión, ejerce en los filipinos una dominación completa, hasta tal punto, que los gefes de familia tagales vienen humildemente á recibir los golpes de la férula del cura. Todos nuestros viajeros convienen en representar la isla de Luzon como un verdadero paraíso eclesiástico.

Esta dominación es dulce para los indígenas: el clero ha intercedido comunmente en su favor cerca del gobierno de la metrópoli, y obtenido para ellos las leyes mas favorables para el bienestar de una población indolente, pero descuidada para los progresos económico y social. El código de las indias, dice M. Jurien de la Graviere, no ha impuesto á los habitantes de Filipinas la obligación del trabajo, sino en cuanto era necesario para librarlos del hambre. Si la sequía amenaza la cosecha de los arrozales, con el látigo en la mano es como los *gobnadorcillos* y los *alguaciles* hacen sembrar el maíz, que no engaña jamás la esperanza del cultivador; pero es-

ceptuando este caso extremo y algunos pechos indispensables, el indio dispone de su tiempo y de su persona como mas le conviene. El legislador ha dispuesto que bajo ningun pretesto, se le pueda sujetar al terreno. A los ojos de la ley, el tagal no es mas que un menor; las obligaciones que contrae no le esponen á ninguna persecucion, los compromisos no encadenan su independencia. Es libre en toda la acepcion de la palabra, aun cuando consintiese en no serlo. La poca prevision y la sencillez de la poblacion indigena se han puesto de este modo fuera del ataque de los especuladores europeos ó chinos. El código de las Indias desde la primera hasta la última página, no es mas que un monumento de solicitud paternal. Atestigua las tendencias desinteresadas que presidieron á la conquista de Filipinas; pero este código bienhechor no está hecho, necesario es convenir en ello, para alentar las empresas agrícolas.

No es extraño, pues, que en medio de tal poblacion, el palo sea el gran recurso exterior de administracion y de gobierno. Este recurso, que como acabamos de ver, se emplea en la agricultura, se aplica á todas las cosas hasta el punto que se ha hecho proverbial el dicho: «Donde nace un indio crece un palo;» y que un alcalde al dar á sus *alguaciles* el baston, insignia é instrumento de sus funciones, delante de M. Jurien de la Graviere, les decia con la gravedad castellana: «¡Toma! toma este baston, y no te sirvas de él mas que para la gloria de España y la dicha de tus compatriotas.»

La única parte de la poblacion de Filipinas que está realmente abatida y oprimida es la parte china. Esta poblacion que hace en aquel país el papel que los judíos han hecho en Europa, que hace el infimo comercio al por menor, el de corretaje, y que presta á interés, no puede defenderse de las exacciones violentas de que es objeto, sino por una singular aficion á la ganancia, por una paciencia á toda prueba y por las exacciones comerciales, si se puede decir así, que ella ejerce á su vez en la poblacion tagal.

Las colonias holandesas están sometidas á un régimen infinitamente mas severo. Todo se dirige en ellas, no hacia el progreso social, sino á la produccion material, con mucha inteligencia y vigor como en una granja ó en un ingenio, dirigido por un empresario capaz y ansioso de ganancias. El gobierno holandés no ha trabajado en

asimilar los indigenas á los europeos, ni se ha comprometido á la costosa empresa de una administracion directa y uniforme. Ha encontrado en las Molucas y Java una organizacion política constituida por los conquistadores musulmanes. En vez de cambiarla se han apoderado de ella hábilmente, y lejos de destruir el poder de los gefes indigenas, le han hecho un instrumento del cual se sirven. Estos gefes conservan todas las apariencias exteriores del poder, que los holandeses retienen en realidad con una vigilancia extrema, pagando una pension á estos sultanes degenerados. Este método seguro y económico de explotacion y colonizacion ha dejado subsistir las condiciones, á menudo diferentes, á que la tierra estaba sometida antes de la conquista.

Como todas las sociedades antiguas y mas particularmente las sociedades semíticas, la de Java habia sometido el territorio á un régimen derivado probablemente del comunismo primitivo. La tierra pertenece al soberano. Las comunidades ó *dessas*, no tenían mas que el usufructo. En virtud de su derecho de propietario, el príncipe sacaba la quinta parte de la cosecha; en su calidad de gefe político, podia exigir que cada uno de sus súbditos emplease un dia de cuatro en su servicio; pero el derecho de propiedad estaba reconocido el de los *dessas*, establecido por los trabajos de irrigacion y de rotura ejecutados en comun, era muy realy muy respetado. La propiedad existia en Java; pero en vez de ser individual era colectiva. El terreno de regadío, el *sawa* un terreno comun. La comunidad estaba dividida en grupos ó *tjatjas*, de veinte y dos personas, el *sawa* en pequeñas partes, necesitaba ser reconocido miembro de una comunidad, un *vangdessa*, para ser comprendido en la distribucion de la tierra que el gefe del pueblo repartia todos los años entre los *tjatjas*. El cultivador á quien su mala conducta ó el poco fruto del terreno comun obligaba á dejar la *dessa* se encontraba, por el mero hecho del abandono, desposeido.... En grado inferior á la clase nobiliaria existian en Java dos clases distintas de cultivadores; los unos arrendadores hereditarios, se hallaban sujetos en cambio de su privilegio al pago del impuesto; los otros simples jornaleros, no tenían ninguna obligacion, sino con relacion al señor que les admitia á cultivar su campo, y que se encargaba de proveerlos de los instrumentos de trabajo. El derecho de comerciar con los estran-

geros era aun en el archipiélago indico, uno de los atributos de la soberanía. El ciudadano de Java gozaba de la libre disposición de los productos destinados á su subsistencia; las especias, la pimienta, las plantas coloniales eran, como hoy el algodón en Egipto, el azúcar en Cochinchina, objeto de un monopolio.

Tal es el régimen político y social que los holandeses encontraron en Java, y del que debían servirse. Han cambiado pocas cosas; pero han añadido mucho á la seguridad individual de las propiedades, y principalmente de la propiedad nobiliaria. El producto del servicio personal lo han aplicado á trabajos de utilidad pública, á vías de comunicación. Algunos europeos y ciertos chinos, poseen individualmente propiedades, pero ocupan una pequeña parte del territorio, una dozaba próximamente, en dos provincias. En otras partes no hay mas propiedades que las del Estado y el común de vecinos.

En vez de alterar el régimen de la propiedad, el gobierno holandés ha procurado recientemente mejorar este mismo régimen. Existía una provincia, el Preanger, cuyos habitantes estaban obligados al cultivo forzoso del café. Cada familia debía plantar, recolectar, mantener quinientos ó seiscientos árboles, y entregar el producto total, por un precio muy módico, á los agentes holandeses. El gobierno obtenía de este modo anualmente ocho ó diez millones de kilogramos de café que dejaban en sus manos un beneficio neto de 2.440,000 rs. próximamente. Mediante el pago de este censo, el habitante de Preanger no tenía que sobrellevar ninguna contribución territorial. Cultivaba libremente sus arrozales, sin tener que entenderse en nada con el Tesoro; y de todas las contribuciones indirectas no existía para él mas que la tasa de la sal. Se propuso á los habitantes de otras provincias librarse de una parte del impuesto territorial por un valor equivalente de trabajo. El jornal de un obrero se valuaba en 20 céntimos próximamente; el impuesto territorial, segun la fertilidad de la tierra, en el cuarto ó el quinto de la cosecha. Los jefes de fracciones del comun aceptaron sin repugnancia esta combinación; pusieron á disposición de los agentes holandeses una parte de sus tierras y de sus jornaleros, no dejando para las necesidades del comun mas que el terreno y jornaleros que parecieron estrictamente necesarios.

El gobierno holandés aplicó al cultivo mas pro-

vechoso el trabajo y jornales que este cambio del impuesto ponía á su disposición. Dos ó tres millones de Javaneses, dirigidos por capataces chinos, se destinaron á la producción del café; un millon se dedicó á la caña de azúcar; 700,000 cultivaban el añil; 25,000 el morol, y todos el arroz. El gobierno dió á los especuladores europeos llamados para preparar el azúcar, los capitales y la materia primera, pagándoles un precio de obra determinado: su papel se encontraba de este modo muy simplificado. En cuanto á la exportación, es el objeto del monopolio de una sociedad comercial: la *Handel Maatschapy*.

Este régimen ha dado hasta el dia grandes resultados económicos, un producto considerable y un acrecentamiento de población muy notable. Pero es difícil comprender que el javanés adquirió con él inteligencia agrícola, y espíritu de previsión, de orden y de economía. Asi no se le pida nada de esto: que trabaje y produzca, lo cual basta al gobierno. Esto es mucho, pero tal régimen de cosas deja aun bastante que desear.

La población de Java es ávida de goces como la de Filipinas, y el goce que busca es grosero. Nuestros tres viajeros hablan de lupanares públicos, cerca de Batavia, que dan un producto al gobierno de la colonia. MM. Haussmann & Itier nos han trazado un cuadro que hace poco honor á la civilización en cuyo seno existen tales espectáculos. La pasión del juego es comun y violenta entre los malayos, tomando diversas formas. En las colonias holandesas, el indigena se ocupa con frenesí de los juegos de azar. En Manila, el juego favorito son las apuestas en la riña de gallos. En China es aun peor: En Canton, se juega de ambos modos; y M. Itier, espectador de cosas curiosas, ha visto en esta ciudad combates de codornices y aun riñas de grillos.

En todos estos pueblos del extremo Oriental el europeo no encuentra sino con mucho trabajo el sentimiento de la dignidad personal. Si este sentimiento existe, es muy diferente del que tienen los Occidentales, cuya primer señal es la oposición á los medios de disciplina corporal. En las Filipinas, las Molucas y Java, el bambú y el røten hacen un papel muy interesante y diario; parece que los apaleados no sufren por ello ni humillación ni dolor moral. Estas poblaciones parece por lo demas que no saben resistir á la fuerza sino por los ardidés y artificios. En Java, los indigenas están obligados á una etiqueta de